

ACTA ADMINISTRATIVA NUM. 012-2025 QUE RELANZA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NÚM. ECORD-CCC-CP-2025-0001, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA ECO5RD, EL CUAL LLEVARA EN LO ADELANTE EL NÚMERO ECORD-CCC-CP-2025-0002.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se reunieron en uno de los salones de la Unidad Ejecutora Eco5rd, ubicado av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones (En lo adelante CCC), siendo las dos cincuenta y dos horas de la tarde (02:52 p.m.), del día dos (02) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), previa convocatoria, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora ECO5RD, debidamente constituidos por: el señor César Guzmán Antigua, Encargado de Recursos Humanos, en representación del señor Carlos de Jesús Pellerano Cepeda, Director Ejecutivo, por firma delegada, Presidente; el señor Kenny Luis Fabián, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro; Dewilka Quezada Pozo, Encargada Administrativa y Financiera, Miembro; David Elías Melgen, Encargado del Departamento Jurídico, Miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha, asistido del suscrito Carlos R. Pérez Peguero, en función de secretario, quien certifica la presente acta.

Que, al momento de la presente reunión, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, señora Norma Raquel Lockward Carbuccia, no se encontraba presente por motivos de licencia médica.

Estando todos los demás miembros presentes y existiendo el quorum reglamentario, se dio inicio a la reunión, y se procedió a conocer los asuntos pendientes en la agenda, de acuerdo al siguiente orden del día:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar y Aprobar el relanzamiento del proceso de referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0002, sobre la Contratación de Servicios de Almuerzos y Cenas para el Personal de la Unidad Ejecutora ECO5RD.

SEGUNDO: Rectificar los peritos que evaluarán las propuestas presentadas por los oferentes del proceso de Referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0002, sobre la Contratación de Servicios de Almuerzos y Cenas para el Personal de la Unidad Ejecutora ECO5RD.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO: En fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), mediante acta administrativa 003-2025, se dio inicio al proceso de

comparación de precios, concernientes a los servicios de **Contratación de Servicios de Almuerzos y Cenas para el Personal de la Unidad Ejecutora ECO5RD.**

CONSIDERANDO: En ese sentido, en fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora ECO5RD, mediante oficio No. ECORD-DA-2025-012, solicitó el procedimiento para la Contratación de Servicios de Almuerzos y Cenas para el Personal de la Unidad Ejecutora ECO5RD.

CONSIDERANDO: Que, en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1738764457166YZbS0 para el proceso de Contratación de Servicios de Almuerzos y Cenas para el Personal de la Unidad Ejecutora ECO5RD.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), el proceso de Comparación de Precios de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0001.**

CONSIDERANDO: En ese sentido, hasta el día cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), los oferentes tenían de plazo para presentar sus propuestas técnicas en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), los peritos correspondientes emitieron su informe definitivo de visita técnicas, sobre el proceso de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0001.**

CONSIDERANDO: Que, en el informe que mencionamos más arriba, se evidenciaron diferentes incumplimientos de lo establecido en el referido pliego de condiciones, y en consecuencia ninguno superó esa fase de habilitación, por lo que se produjo la declaratoria de desierto del referido proceso.

CONSIDERANDO: En ese sentido, mediante acta administrativa No. 010-2025, de fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), los miembros del comité de compras y contrataciones de esta Unidad Ejecutora declararon desierto el proceso.

SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA:

Que, luego de aprobada la Agenda, inmediatamente el Presidente del CCC dejó abierta la sesión y se procedió a conocer el primer punto de la Agenda, sobre el relanzamiento del proceso de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0002**, sobre la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA ECO5RD**, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 24, Párrafo I, de la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece lo siguiente:

Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece lo siguiente:

“Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.

Que, asimismo, el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, sobre el particular establece lo siguiente:

“El procedimiento debe declararse desierto, a través de un acto administrativo motivado, si no hay ofertas presentadas o si ninguna de las ofertas recibidas cumple con los requisitos del pliego de condiciones. Esto será posible antes de la fecha pautada para la adjudicación. En este caso, se puede relanzar el proceso y el plazo para la presentación de ofertas podrá ser de hasta el 50% del plazo del proceso desierto. La institución contratante podrá hacer modificaciones no sustanciales a los pliegos de condiciones, que no alteren el objeto de la contratación. Si en la reapertura se produjese una segunda declaratoria de desierto, el proceso de contratación deberá ser archivado”.

En ese mismo orden, tomando el segundo punto de la Agenda, se procedió a conocer sobre la rectificación de los peritos, en virtud de lo establecido en el instructivos de peritos. En ese sentido, los miembros establecidos en los procesos anteriores para el comité de evaluación fueron los siguientes:

Nombres	Perito	Cargos	Credenciales
Sebastián Almonte Aguiar	Documentación Técnica	Analista de Calidad en Gestión	001-1881482-1
Angelina Marie Felix Puello	Visita técnica y degustación	Secretaria	402-23466925-1
Manuel Alejandro Pimentel	Visita técnica y degustación	Analista Administrativo	001-1904018-6
Marleny Furcal Placencio	Visita técnica y degustación	Camarera	229-0017263-0
Richard Felix Pujols Roa	Financiero	Encargado Sección Contabilidad	013-0025261-4
José Ramón Logroño Morales	Legal	Encargado de Documentos Legales	001-0957723-9

Dada las etapas del procedimiento, el CCC, ha decidido dividir los peritos para cada etapa del procedimiento, teniendo en consideración la complejidad del mismo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis 2006 y

su posterior modificación contenida en la Ley No. 446-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobada mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Acta administrativa 003-2025, de fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), mediante la cual se da inicio al proceso **ECORD-CCC-CP-2024-0001**.

VISTO: El acta administrativa No. 010-2025, de fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), que declara desierto el proceso **ECORD-CCC-CP-2024-0001**, concerniente a la Contratación de Servicios de Almuerzos y cena para el Personal de la Unidad Ejecutora ECO5RD.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso **ECORD-CCC-CP-2025-0002**.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide emitir la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, relanzar el procedimiento de selección por **Comparación de Precios** del proceso de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0002**, sobre la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA ECO5RD**.

SEGUNDO: RECTIFICA, a los siguientes peritos, como los responsables de las evaluaciones de las propuestas presentas en el presente proceso y rindan informe correspondiente, a saber:

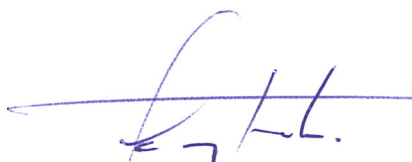
Nombres	Perito	Cargos	Credenciales
Sebastián Almonte Aguiar	Documentación Técnica	Analista de Calidad en Gestión	001-1881482-1
Angelina Marie Felix Puello	Visita técnica y degustacion	Secretaria	402-23466925-1
Manuel Alejandro Pimentel	Visita técnica y degustación	Analista Administrativo	001-1904018-6
Marleny Furcal Placencio	Visita técnica y degustación	Camarera	229-0017263-0
Richard Felix Pujols Roa	Financiero	Encargado Sección Contabilidad	013-0025261-4
José Ramón Logroño Morales	Legal	Encargado de Documentos Legales	001-0957723-9

Unidad Ejecutora Eco5rd, a los fines de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, así como en el Reglamento de Aplicación No. 416-23.

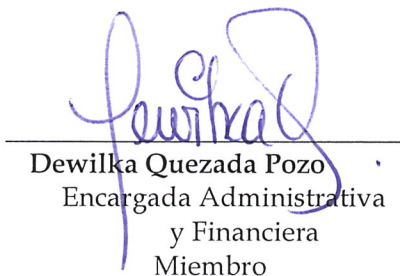
Concluida con esta resolución, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las tres y quince horas de la tarde (03:15 p.m.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación y certificada por el Secretario, que CERTIFICA Y DA FE.



César Guzmán Antigua
En representación y por firma delegada
CARLOS DE JESÚS PELLERANO CEPEDA
DIRECTOR EJECUTIVO
Presidente



Kenny Luis Fabián
Encargado de Planificación
y Desarrollo
Miembro

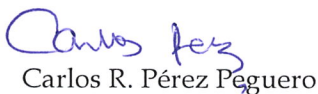


Dewilka Quezada Pozo
Encargada Administrativa
y Financiera
Miembro



David Elías Melgen
Encargado Jurídico

Certifico:



Carlos R. Pérez Peguero

Secretario



